



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 770-2018-P-CSJUU/PJ

Huancayo, nueve de julio del  
año dos mil diecisiete.-

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

**Primero.-** El artículo 143° de la Constitución Política del Perú, establece que el Poder Judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración;

**Segundo.-** Al respecto, el artículo 72°, incisos 3 y 4 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los artículos 8° y 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, establecen que el Presidente de Corte es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, en consecuencia la máxima autoridad, quien dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para el adecuado funcionamiento de las dependencias que la conforman y de esta manera cautelar la pronta y eficaz administración de justicia a efectos de brindar un servicio de justicia adecuado a los usuarios;

**Tercero.-** Mediante Decreto Ley N° 18918, de fecha tres de agosto de mil novecientos setenta y uno, se establece el cuatro de agosto de cada año como “**Día del Juez**”, con la finalidad de estimular el desarrollo de la cultura jurídica y solidaridad profesional entre los ciudadanos que por mandato constitucional y de las leyes, están encargados de Administrar Justicia en la República;

**Cuarto.-** El artículo segundo del Decreto Ley, señalado en el considerando anterior, establece que anualmente la Corte Suprema de Justicia de la República y las Cortes Superiores de Justicia realizarán en esta fecha sesiones solemnes, destinadas a rememorar la obra de los Magistrados peruanos que hayan contribuido con la correcta Administración de Justicia;

**Quinto.-** En ese sentido, para la realización de los actos celebratorios con motivo de conmemorarse el próximo cuatro de agosto el “**Día del Juez**”, es necesario designar una Comisión, que organice y ejecute las actividades pertinentes a la fecha;

**Sexto.-** El artículo setenta y dos del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, expresa que, en los Distritos Judiciales, la dirección corresponde al Presidente de la Corte Superior, al Consejo Ejecutivo Distrital y a la Sala Plena de dicha Corte, en donde lo hubiere;





PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA  
Nº 770-2018-P-CSJU/PJ

**Séptimo.-** El Presidente de la Corte Superior, es el máximo representante de dicho Poder del Estado y Director del Distrito Judicial a su cargo, consiguientemente es la máxima autoridad y dirige la política interna del Poder Judicial, en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, cuando lo haya, o en defecto de éste, con la Sala Plena;

En uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR,** a la Comisión encargada de organizar y ejecutar las actividades oficiales con ocasión de celebrarse el 03 de agosto del 2018 el "DIA DEL JUEZ", la que estará integrada de la siguiente manera:

- Dra. Miriam Luz Cárdenas Villegas (quien la presidirá)
- Dra. Susan Letty Carrera Túpac Yupanqui
- Dra. Jenny Maribel Bazán Escalante
- Dra. Estrella Armas Inga
- Dr. Ciro Alberto Martín Rodríguez Aliaga
- Dra. Leticia Quinteros Carlos
- Dra. Juana Virginia Alvarado Pérez
- Dra. Mercedes Georgina Chuquipuima Ricse
- C.P.C. Abdías Cahuana Cáceda
- Lic. Hortencia Olga Luya Ayllón
- Ing. Percy Niltón Nolasco Romero

**ARTÍCULO SEGUNDO: PONER** la presente resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo Distrital, Gerencia de Administración Distrital, Unidad Administrativa y de Finanzas, Unidad de Servicios Judiciales, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Coordinación de Personal, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y los interesados.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

